



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NUMERO SM-002/2023
LICITACIÓN COMPETITIVA LC24SM0001
MODIFICATIVA DE CONTRATO
REDUCCIÓN PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO**


NOSOTRAS, MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO, mayor de edad, Doctora en Medicina, del domicilio del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi calidad de Directora General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, quien en adelante me denominaré, “**EL INSTITUTO**” o “**EI ISSS**”, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **ATILIO HUMBERTO BOLAÑOS SALGADO**, mayor de edad, [REDACTED] del domicilio del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en mi carácter de Director Presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de **AB CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AB CORPORACION, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien me designare como “**LA CONTRATISTA**”, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS**: I) Que en esta ciudad, el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2023**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2023-2027.OCT.**, asentado en el Acta número **4147** de fecha **30 DE OCTUBRE DE 2023**, mediante el cual se adjudicaron **CINCO (05) códigos** de la **LICITACIÓN COMPETITIVA** Número **LC24SM0001** denominada “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE MARCAPASOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO**”; ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **SM-002/2023**, por un monto total de hasta **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por **veintiún (21) meses** contados a partir de su suscripción, es decir, hasta el día **trece de agosto de dos mil veinticinco**. II) Que en cumplimiento a la Resolución Número **SDL-2024-026.JUN.**, de fecha **12 DE JUNIO DE 2024**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS conforme al Acuerdo Número **2024-0793.ABR.**, contenido en el Acta N° **4176** del **29 DE ABRIL DEL 2024**; **MODIFICAMOS** ambas parte

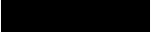
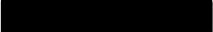
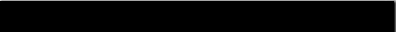




de común acuerdo **REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA** regulado en la cláusula segunda "Vigencia del Contrato", para que éste finalice el día **treinta de junio de dos mil veinticuatro**; manteniéndose todas la demás condiciones contractuales; III) Tiénese como documentos contractuales la Resolución Número **SDL-2024-026.JUN.**, de fecha **12 DE JUNIO DE DE 2024**, mediante la cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a su modificación. IV) Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato, y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. Se aclara que el proceso de Modificativa de Contrato se tramitó y fue aprobado por la autoridad competente dentro de la vigencia del contrato en referencia, y el presente instrumento se suscribe en esta fecha por gestiones administrativas que imposibilitaron su formalización. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día nueve del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DRA. MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL DEL ISSS

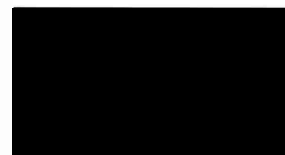

ING. ATILIO HUMBERTO BELANDIER SALGADO
CONTRATISTA



En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las diez horas y cuarenta y tres minutos del día nueve de julio de dos mil veinticuatro de dos mil veinticuatro. Ante mí, BEATRIZ MARIA SANDOVAL RIVERA, Notario, del domicilio del 

   **COMPARECEN:** La Doctora **MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO**, de  años de edad, Doctora en Medicina, del domicilio de   a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número  actuando en su calidad de Directora General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, quien en adelante se denominará, "EL INSTITUTO" o "EI ISSS", entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio,

con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte el Ingeniero **ATILIO HUMBERTO BOLAÑOS SALGADO**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio del [REDACTED] persona a quien no conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien actúa en nombre y representación en su carácter de Director Presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de **AB CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AB CORPORACION, S.A. DE C.V.**, de Nacionalidad [REDACTED] y de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] a quien se designará como “**LA CONTRATISTA**”, personerías que más adelante relaciono, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CUATRO CLÁUSULAS** escritas en una hoja de papel simple, y en el cual, en cumplimiento a la Resolución **SDL-DOS MIL VEINTICUATRO-CERO VEINTISEIS.JUN.**, de fecha **doce de junio de dos mil veinticuatro**, emitida por la Subdirectora de Logística en su calidad de Delegada de Funciones del Consejo Directivo del ISSS según el Acuerdo Número **DOS MIL VEINTICUATRO- CERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.ABR.**, contenido en el Acta N° **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS** del **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**; ambas partes de común acuerdo **MODIFICARON** el contrato número **SM-CERO CERO DOS/DOS MIL VEINTITRÉS**, derivado de la **LICITACIÓN COMPETITIVA LC DOS MIL VEINTICUATRO SM CERO CERO CERO UNO** denominada “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE MARCAPASOS PARA PACIENTES DEL SERVICIO DE TERAPIA ENDOVASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO**” en cuanto a **REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA** regulado en la cláusula segunda “**Vigencia del Contrato**”, para que este finalice el día **TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**; manteniéndose todas las demás condiciones contractuales, según lo acordado entre el Administrador del Contrato y la contratista, y obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado y el instrumento de modificativa que precede, el cual fue ratificado por las partes contratantes. Y yo, la Notario **DOY FE**: **A)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por las comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él; **B)** Que la Doctora **MÓNICA GUADALUPE AYALA GUERRERO**, actúa como Directora General y Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, calidad que se acredita mediante: a) la Ley del Seguro Social, la cual es la ley sectorial donde se establece como una entidad autónoma de derecho y de utilidad pública, con



autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario, promulgada mediante Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyo artículo catorce letra "i" establece que la representación administrativa, judicial y extrajudicial corresponde a la Dirección General del Instituto; b) Certificación expedida en esta ciudad el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número treinta y seis, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la referida profesional, a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, como Directora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y, c) Certificación expedida en esta ciudad, el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta a través de la cual la referida profesional tomó Protesta Constitucional como DIRECTORA GENERAL del ISSS ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, actos sin publicación; y que en dicha calidad tiene como atribución suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente; y **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el Ingeniero **ATILIO HUMBERTO BOLAÑOS SALGADO**, por haber tenido a la vista: **a)** Certificación Notarial del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la precitada Sociedad **AB CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AB CORPORACION, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante los oficios notariales del Licenciado [REDACTED], inscrita en el Registro de Comercio el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos, al número TREINTA Y TRES, folios TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y SIGUIENTES del libro OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO del Registro de Sociedades; **b)** Certificación Notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación, Adecuación y Reforma del Pacto Social de **AB CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AB CORPORACION, S.A. DE C.V.**, otorgada en esta ciudad a las once horas del día ocho de Julio de dos mil diez, ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito al número DIECISÉIS del Libro DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, instrumento mediante el cual se modificó, adecuó y reformó el pacto social incorporándose en un solo texto todas las cláusulas que

rigen a dicha sociedad, y del cual se desprende que la referida sociedad es de naturaleza anónima, de capital variable, que su denominación y domicilio son los expresados; que su plazo es indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra la celebración de actos como el presente; que la representación legal judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social le corresponde al presidente y vicepresidente de la Junta Directiva de la sociedad en forma conjunta o separada, quienes durarán en sus funciones por el plazo de cinco años, teniendo facultades para otorgar contratos como el que antecede sin necesidad de autorización alguna; y c) Certificación Notarial de la Credencial de Elección de la Administración de la citada sociedad, inscrita el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, al número **CIENTO CINCO** del Libro **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS** del Registro de Sociedades que al efecto lleva el Registro de Comercio, de la que consta que según certificación extendida por el Director Secretario de AB CORPORACION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, señor [REDACTED] en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las once horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, acta número SESENTA Y NUEVE, se acordó nombrar a la nueva Junta Directiva, resultando electo el compareciente, Ingeniero [REDACTED] como Director Presidente, para el período de **cinco años**, que vencen el día **veintidós de agosto de dos mil veintiocho**; en consecuencia el compareciente se encuentra facultado para suscribir instrumentos como el que antecede y la presente acta notarial. La suscrita Notario hace constar que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Notariado, y los firmantes piden así se otorgue este acto. sí se expresaron las comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

X


[REDACTED]

[REDACTED]



